



202503006127

Fecha Radicado: 2025-12-12 21:25:33.817



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

2025/12/12

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta radicado 202502010149 del 5 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

Indeportes Antioquia, para la Vigencia 2025 realizó ejercicios de diálogo con las ligas deportivas y con los entrenadores de las distintas disciplinas que harán parte de los juegos para la fase final de los Juegos Deportivos Departamentales.

Para realización de dichos juegos Indeportes Antioquia suscribió un convenio con el INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE INDER GIRARDOTA, entidad que tiene la potestad de contratar las autoridades de juzgamiento, ya sea directamente o con la participación o no de la respectiva liga, para el presente caso, la Liga de Triatlón.

La selección de las autoridades de juzgamiento no son potestad de Indeportes Antioquia, razón por la cual resulta imposible referirse o calificar a un juez en particular. No obstante, dicho proceso se rige por el principio de la buena fe propendiendo elegir las personas más idóneas para juzgar los diferentes eventos deportivos.

Lamentamos lo sucedido y agradecemos que nos haya puesto en conocimiento de las causas que usted percibe. Sus apreciaciones y observaciones serán tenidas en cuenta para la realización de eventos futuros.

Atentamente,

FERNEY CARDONA ECHEVERRI
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO